

LA SERENA, 2 0 ENE. 2023

DECRETO Nº	142 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Club de Cueca Raíces de Mi Tierra: el certificado N° 3, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales: en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Cueca Raíces de Mi Tierra de fecha 27 de octubre de 2022; Academia de Cueca La Serena: el certificado N° 4, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Academia de Cueca La Serena de fecha 18 de noviembre de 2022; Conjunto Folclórico Fiesta Chilena: el certificado N° 5, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Conjunto Folclórico Fiesta Chilena de fecha 25 de octubre de 2022; Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B: el certificado N° 6, de fecha 18 de enero de 2023. extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B de fecha 3 de noviembre de 2022; Club Adulto Mayor Gabriela Mistral: el certificado N° 7, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Gabriela Mistral de fecha 3 de noviembre de 2022; Club de Amistad Divino Tesoro: el certificado N° 8, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Amistad Divino Tesoro de fecha 21 de noviembre de 2022 de 2022; Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann: el certificado N° 9, de fecha 17 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann; Junta de Vecinos Nº 10

Mercedes Marín del Solar: el certificado N° 10, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Nº 10 Mercedes Marín del Solar de fecha 5 de julio de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009. modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. OTÓRGASE a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizacion es y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos		Monto aprobado
Club de Cueca Raíces de Mi Tierra	65.550. 38 0-3		Carlos Humberto Urrutia Urrutia	N° 767 del 2 de octubre de 2000	N° 309 del 27 de junio de 2007	Para participar en el Campeonato Nacional Infantes de Chile, a realizarse en Coelemu en el mes de enero, cuyo monto cubrirá gastos de traslado	\$1.200.000
Academia de Cueca La Serena	65.146.295-9		Leslie Yasmín Pérez Zuleta	N° 2796 del 28 de septiembre de 2016	N° 1142 del 11	Para participar en el Campeonato Nacional de Destrezas Huasas, a realizarse en Valdivia del 23 al 27 de enero, cuyo monto cubrirá gastos de traslado.	\$1.200.000
Conjunto Folclórico Fiesta Chilena	65.008.341-5		Ney Rodrigo Campos Barraza			Para la participación en ferias costumbristas en la Isla de Chiloé, en el mes de enero, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado.	\$1.200.000
Junta de Vecinos Vida Nueva R-12- B	65.5 51.320-5		Abel del Carmen Portilla Roias	N° 407 del 12 de febrero de 1996	N° 277 del 31 de mayo de 2007	Para la realización de fiesta y feria costumbrista a desarrollarse los días 4 y 5 de febrero, cuyo monto cubrirá el pago de honorarios de artistas, traslados,	\$1.000.000

		1			arriendo de	
					generador,	
					amplificación y	
					premios,	
Club Adulto Mayor Gabriela Mistral					Para la adquisición	
			-		de insumos para el	\$420.000
					mejoramiento del	
		Elba Hortencia	N° 1270 del		club (pendón,	
		Robledo Pizarro	10 de junio de	N° 965 del 30 de	mantelería, esmalte,	
	65.535.330-5		2005	junio de 2015	vajilla y otros).	
					Para la creación de	
				1	conjunto folciórico,	:
					cuyo monto cubrirá	
					gastos de	
Club de Amistad					adquisición de	\$400.000
Divino Tesoro					guitarras, panderos,	\$400.000. -
					micrófonos, bombo,	
		Bernarda Margarita	N° 2846 del 1		charango, acordeón,	
65	100000	González Godoy	de febrero de	N° 1122 del 31	atriles, partituras y	
	65.094.583-2		2017	de julio de 2017	tormento.	
					Para la adquisición	
					de instrumental para	
					cirugías	
Fundación					maxilofaciales,	
Doctor Alfredo					instrumental	\$1.000.000
Gantz Mann		4			procedimientos	
		Guillermo Eduardo	N° 10985 del		dentales, centrifuga	
		Manns Freese	18 de julio de	N° 1269 del 13	plasma, carro	
	70.532.500-6		1978	de junio de 2022	dental.	
Junta de Vecinos					Para el pago de	
N° 10 Mercedes		A4 aut a 11 a 4 a 4	400 1 104		deuda con Aguas	\$500.000
Marín del Solar		María Hortensia	135 del 24 de		del Valle.	
	05 004 750 0	Guerra Herrera	agosto de	N° 291 del 31 de		
	65.801.750-0		1990	mayo de 2007		

- 2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
- 4. IMPÚTESE el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
- 5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, que debe realizar la Secretaría Municipal.

ROBERTO ACOB JURE

RALIDAD retese, publiquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO Y

MAROELA PAZ VIVEROS VARELA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/V/A6/mscg.